



Santiago del Estero, 02 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN CD FCF Nº 115/17 TRÁMITE\_FCF-MGE: 0000282/2017

## VISTO:

La nota enviada por el Sr. Secretario de Extensión, Vinculación y Transferencia, Ing. Norfol Arístides Ríos, de fecha 24 de abril de 2017; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la aprobación del Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Municipalidad de la ciudad de Nueva Esperanza, firmado el día 19 de abril de 2017.

Que ambas Instituciones acuerdan en aunar esfuerzos en beneficios de las instituciones que representan con la implementación de la Carrera Técnica de pregrado denominada "Tecnicatura Universitaria en Viveros y Plantaciones Forestales", perteneciente a esta Facultad.

Que el citado Convenio fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y en su Despacho establece que se encuentra dentro del marco reglamentario.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en Reunión Ordinaria Nº 3, cuarto intermedio, de fecha 24 de abril de 2017, ha tomado conocimiento y ha decidido aceptar el Despacho de Comisión.

POR ELLO,

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la Municipalidad de la ciudad de Nueva Esperanza.

ARTÍCULO 2. Dar a conocer. Remitir copia a la Municipalidad de la ciudad de Nueva Esperanza, a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, a los Departamentos Académicos e Institutos de la Facultad. Cumplido, archivar.

Dra Cabriela Gladys Cardona Parcelario Académica Pandros de el maiso morescalos

والمناب وعاري

ng. Ftal. VICTOR HUGO ACOSTA DECANO acuitad de Ciencias Forestales II N.S.E.





## **RESOLUCIÓN CD FCF Nº 115/17**





#### CONVENIO ESPECÍFICO

PRIMERA: "La FCF" considerará como estudiantes de la misma, a todos los inscriptos en la carrera que se ofrece------

SEGUNDA: "La "FCF", asegurará la calidad y nivel de enseñanza.----

TERCERA: "La "FCF", otorgará el título de Técnico Universitario, con validez nacional.--

QUINTA: "La Municipalidad" aportará las instalaciones para el dictado de la teoría, lugares para las prácticas y se hará cargo de los gastos que surjan en concepto de material de librería, pago de personal de administración y mantenimiento de las instalaciones.

SEXTA: La presente Acta Acuerdo regirá a partir de la fecha de su firma y mientras persista el interés de las partes.

SEPTIMA: A los efectos legales relacionados con esta Acta Acuerdo, las partes fijan como domicilio legal el de la sede de la Universidad Nacional de Santíago del Estero, Avenida Belgrano (S) 1912.

a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero, a los 19 días del mes abril del 2017-------

INTERIO CATAZOLI
INTERIO CATAZOLI
INTERIO ENIC
MUNICIPALIDAD LI
MUSEVA ESPERANZA

Ing. Flai. Victor Hugo Acosta DECANO Facultad de Ciardina Forentales U.N.S.E

AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ - 2015

Facultad de Clencias Forestales "Ing. Néstor René Ledesma", Universidad Nacional de Santiago del Estero. Av. Belgrano (s) 1912 - (4200) Santiago del Estero (0385) 4509-550 - info-fcf@unse.edu.ar - fcf.unse.edu.ar

Dra Gebricia Gladys Cardona Magnetaris Anadémica Pagulosi de Campas Pomereles

للك في والرابي

ing. Ftal. VICTOR HUGO ACOSTA
DECANO
Facultiad de Ciencias Forestales
U N S E